

VISIÓN: “Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional”.



CIRCULAR SB. SG. N° 00010/2016 – SGGOF. N° 001/2016

Asunción, 08 de enero de 2016.-

Señores

EMISORES Y/U OPERADORES DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO

Presente

En atención a la Resolución N° 43 Acta N° 95 de fecha 30 de diciembre de 2015, del Directorio del Banco Central del Paraguay, que aprueba el **REGLAMENTO PARA LA EMISION, OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DE TARJETAS DE CREDITO Y DEBITO**.

Al respecto, en cumplimiento del Artículo 20° Cobro de Comisiones por Administración y Operación de Tarjetas de la normativa precedente, las entidades emisoras y/u operadoras deberán remitir al BCP, los siguientes:

- I. Políticas de cobro de tarifas y comisiones a los comercios adheridos, así como también las variaciones de las mismas y el estudio técnico que lo justifique, tanto la descripción de los servicios que ofrecen y la estructura de costos de comisiones cobradas entre entidades financieras y a los establecimientos adheridos a sus redes.
- II. Los niveles de Tarifas y Comisiones, fijas y variables, mínimas y máximas, para Tarjetas (locales e internacionales) de Crédito y de Débito, detallados por el Giro de Negocios.
- III. Los costos fijos y variables en Guaraníes, de los últimos 12 meses por concepto de los servicios de procesamiento de Tarjetas (locales e internacionales) de Crédito y de Débito.

Las entidades emisoras y/u operadoras, deberán remitir lo solicitado, a la dirección de correo electrónico: sipap_vigilancia@bcp.gov.py, hasta el 15 de enero de 2016, en formato Excel utilizando el modelo disponible en el vínculo <https://www.bcp.gov.py/transparencia-informativa-i220>.

**SIXTO MORINIGO
ENCARGADO DE DESPACHO
SUB GERENCIA GENERAL DE OPERACIONES
FINANCIERAS**

**HERNAN M. COLMAN ROJAS
SUPERINTENDENTE DE BANCOS**

EXP – 0000 – 2016 – 000280.-

MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero”.